



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín
D. Rubén Villacampa Arilla
D^a. Berta Fernández Pueyo
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. Jesús Lacasta Clemente
D. Jorge Acín Campo
D. Pedro Grasa Rodríguez
D^a. Ana Isabel Jal Allué
D. Carlos Santolaria Fontán
D^a. Marta Allué de Baro
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D. Jesús García Maynar
D^a. M^a. Pilar Lacasta Palacín

SECRETARIA GENERAL

D^a. Ana García Mainar

INTERVENTORA

D^a. Noelia de Lucas Álvarez

En Sabiñánigo, a once de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros arriba citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por la Secretaria el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

1.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE D. JESUS GARCIA MAYNAR.

VISTO que con fecha 4 de julio de 2017 se remitió a la Junta Electoral Central certificado del acuerdo plenario en el que se tomaba conocimiento de la renuncia a la condición de concejal de D. Antonio García Jiménez.

VISTO que en la citada fecha se remitió a esa misma Junta Electoral escrito de renuncia de Dña. María Dolores Clemente Conte, D. Francisco Chamorro Jaso y D^a Carmen Banet Risco a la toma de posesión como concejales del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

VISTO que con fecha 24 de julio de 2017 se celebró Sesión de la Junta Electoral Central en la que se procedió a la proclamación de Concejal en el Ayuntamiento de Sabiñánigo a D. Jesús García Maynar. Con fecha 26 de julio de 2017, nº de registro de entrada 5909, se recibe la Credencial expresiva de que ha sido designado Concejal en el Ayuntamiento de Sabiñánigo. Se hace constar que se ha presentado por parte del Sr. García Maynar las declaraciones sobre bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad, dando fe de que no se declara estar incurso en causa de incompatibilidad para acceder a la condición de concejal.

Encontrada conforme dicha documentación se invita al Concejal D. Jesús García Maynar a que se exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Al no manifestar incompatibilidad o impedimento alguno se efectúa el llamamiento a D. Jesús García Maynar, quien previa promesa o juramento prevista en el art.1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril de 1979, toma de posesión en el cargo de Concejal.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2017.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar al acta de la sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2017.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar al acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2017.

COMISION DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EMPLEO Y DESARROLLO, PROMOCIÓN Y TURISMO.

4.- APROBACION PROPUESTA FIESTAS LOCALES LABORABLES PARA EL AÑO 2018.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Atención al Ciudadano, Empleo y Desarrollo, Promoción y Turismo, celebrada el día 6 de septiembre de 2017:

“VISTO que en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

VISTO que por Decreto 110/2017, de 18 de julio de 2017 (BOA del 28 de julio) el Gobierno de Aragón aprobó las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperable e inhábiles para el año 2018 en la Comunidad Autónoma, publicadas en el BOA de 28 de julio de 2017.

VISTO que por Oficio de la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón de 1 de agosto de 2017 se insta al Ayuntamiento a que antes del 30 de septiembre comunique los festivos locales para el año 2018

A la vista de todo ello se propone, por mayoría, la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO Proponer como fiestas locales laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2018



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

los días 25 y 27 de julio

SEGUNDO.- Trasladar el asunto al Pleno para su estudio y resolución correspondiente”.

Sometido a votación es aprobado por 12 votos a favor (6 PSOE, 4 PAR, 2 CAMBIAR SABIÑANIGO) y 1 abstención (PP).

COMISION DE HACIENDA, PERSONAS, CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES.

5.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2017.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 31 de agosto de 2017:

“VISTO: Providencia de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, instando la incoación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

VISTO: Informe de Intervención de fecha 24 de agosto de 2017.

VISTO que por parte del Sr. Grasa se indica que debería elaborarse y remitirse una circular a las empresas proveedoras del Ayuntamiento, a fin de evitar que la entrega de las facturas se retrase durante meses, así como que los jefes de servicio de la entidad vigilen que la facturación de las contrataciones que hace el Ayuntamiento se realice en plazo.

Y a la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2017, por importe total de 8.820,46€, el cual será aplicado con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos”.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

6.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2017.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 31 de agosto de 2017:

“VISTA: Providencia de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017 en la que se manifiesta que con el fin de cubrir atenciones para las que no existe suficiente consignación y no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio , esta Alcaldía, conforme lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2017 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por el Ayuntamiento en Pleno de expediente de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito:

VISTO: Informe favorable de Intervención de fecha 22 de agosto de 2017.

Y a la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, por cinco votos a favor de los grupos municipales PSOE, PP y CAMBIAR y dos abstenciones del grupo municipal PAR, dictamina favorablemente y propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente nº 9/2017 de Modificación de Créditos de Suplemento de crédito financiado con bajas de crédito por anulación y crédito extraordinario financiado con bajas de crédito por anulación en el vigente Presupuesto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, por ser urgentes y de necesaria realización, según se acredita en el Expediente, son los siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO/PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0110-91300	Amortz de ptmos del exterior a l. plazo	45.800,00
3410-22799	Actividades deportivas	35.000,00
3420-22799	Explotación piscina	65.000,00
TOTAL		145.800,00 €
MODIFICACIÓN		

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Bajas en el siguiente concepto:CONCEPTO/PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3340-47200	Explotación sala cine Auditorio	15.000,00
1630-62300	Adquisición barredora	30.800,00
2310-22699	Gastos diversos acción social	12.000,00
9310-22001	Prensa económicos	1.000,00
9120-22001	Prensa órganos de gobierno	1.000,00
4390-15100	Gratificaciones	3.564,00
4320-22699	Gastos diversos	5.000,00
4390-22700	Limpieza matadero	6.000,00
1630-62300	Adquisición barredora	16.436,00
9320-12003	Retribuciones básicas-Sueldos del Grupo C1	5.000,00
9310-12101	Retribuciones complementarias-Complemento específico	10.000,00
1510-12003	Retribuciones básicas-Sueldos del Grupo C1	10.000,00
1510-12100	Retribuciones complementarias-Complemento de destino	10.000,00
1510-12101	Retribuciones complementarias-Complemento específico	20.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		145.800,00 €



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>ESTADO DE</u> <u>GASTOS</u> <u>CONCEPTO/PARTID</u>	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A 3370-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.754,00
TOTAL MODIFICACIÓN		4.754,00 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Bajas en el siguiente concepto: <u>CONCEPTO/PART</u>	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IDA 1630-62300	Adquisición barredora	4.754,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN		4.754,00 €

SEGUNDO. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Diputación de Huesca y en el tablón municipal de anuncios, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO. Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Diputación de Huesca.

QUINTO. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones en su caso, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

7.- APROBACION CUENTA GENERAL 2016.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 31 de agosto de 2017:

“VISTO que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales celebrada 19 de julio de 2017 se informó favorablemente la Cuenta General del año 2016.

Visto que dicha Cuenta General del año 2016, con su Informe, ha sido expuesta al público durante el plazo de quince días y que durante esta plazo y ocho días más, no se han presentado alegaciones.

Y a la vista de los antecedentes expuestos y por unanimidad se dictamina favorablemente y se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Sabiñánigo del año 2016, integrada por la de la propia Entidad Local, con sus estados y cuentas anuales, así como anexos y justificantes.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, de la Cuenta General del año 2016 del Ayuntamiento de Sabiñánigo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 223 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la resolución de 20 de julio de 2011, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón , por la que se publica la Instrucción 1/2011 de 28 de abril, relativa al formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y al procedimiento telemático para su rendición, rendir la Cuenta General del Ayuntamiento de Sabiñánigo del año 2016, a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del 15 de octubre de 2017”.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS CONTRA LOS REPAROS EFECTUADOS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

SEGUNDO. Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

TERCERO. Este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre:

1º. Todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados

2º. Un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

CUARTO. *En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas*



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados son las siguientes:

-Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, nº 1344- Levantamiento reparo nómina empleados públicos

-Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, nº 1342- Levantamiento reparo contrato menor servicio de limpieza de dependencias y edificios municipales.

-Decreto de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2017, nº 1426- Levantamiento reparo Alosa.

Por todo ello elevo este informe al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento. Además, según el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 1087 A 1589 DEL AÑO 2017.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 1087 a Decreto de Convocatoria del Pleno (1589).

10.- INFORMES DE LA CORPORACION.

No hay

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^ª. Pilar Lacasta Palacín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Indica que se envía los Decretos de Alcaldía con el Orden del Día del Pleno, y como son muchos, en este pleno



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

concretamente 501, no da tiempo a mirarlos, por lo que solicita se busque la manera de poder tenerlos con más tiempo.

2.- Solicita información sobre duración de la Comisión de Servicios de las plazas de directora y responsable de secretaria y comedor de la Escuela Infantil Cardelina, dado que a su modo de interpretar la Ley, la Comisión es Servicios no una forma de provisión de puestos, sino para resolver casos de urgencia e inaplazable necesidad.

3.- Solicita información sobre si se retomaran las reuniones todos los Grupos Políticos para consensuar la ubicación del gimnasio municipal.

D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo, formulas los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Solicita información en relación con el contrato menor de limpieza de la piscina climatizada.

2.- En relación con el sendero de Santa Lucia, señala que le satisface la actuación realizada y solicita información acerca de sustitución de arbolado, prohibición de circulación de vehículos y señalización de zonas verdes.

3.- Dado que hay enfrentamientos entre los dueños de perros, solicitan se señalen adecuadamente los lugares donde esta prohibido el acceso de perros, así como información acerca de los espacios libres para perros.

4.- Teniendo en cuenta el mal estado de mantenimiento y conservación de algunos terrenos y edificios, solicitan se corrija esta situación cuanto antes y se requiera a los propietarios que cumplan con la normativa de la Ley Urbanística de Aragón en cuanto a mantenimiento y conservación.

5.- En relación con la Semana de Movilidad Europea, solicita se recojan las siguientes propuestas:

- Dirección única en la C/ Serrablo
- Debate público sobre el PMUS
- Eliminar aparcamientos en Plaza Santa Ana



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Peatonalización de las calles cercanas a los colegios e institutos de la localidad.

6.- Solicitan información sobre el estudio de satisfacción de la Residencia Alto Gállego.

7.- Solicitan información de porque no se ha publicado en la página web del Ayuntamiento, en el portal de transparencia las ayudas de fomento concedidas a diferentes empresas de la localidad para el año 2017.

D. Pedro Grasa Rodriguez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés, formula las siguientes preguntas:

1.- Solicita información sobre apertura y cierre de la piscina de verano del Puente de Sardas, así como de la mejora del césped.

2.- Solicita información sobre la adquisición de desfibriladores de la Policía Local.

3.- Ruega conste en Acta que no está de acuerdo con el precio bajo de licitación del contrato de limpieza de edificios municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, contestando a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en cuanto a los Decretos, le indica que se envían junto con el Orden del Día del Pleno, pero que puede preguntar a la Junta de Portavoces, al Alcalde, en el próximo Pleno o cuando quiera sobre cualquier Decreto cuando los pueda mirar. No tiene por qué ser en esos dos días.

- Sobre la Comisión de Servicios, indica que se crearon y están recogidas en la relación de puestos de trabajo dos plazas, una era Directora de la Escuela Infantil Cardelina, mediante libre designación por parte del Alcalde y el año pasado, como hay ocho grupos y de acuerdo con la nueva normativa autonómica, que obliga que al tener ese número de grupos son necesarias dos plazas de maestros. Hablando con todo el claustro y con todo el personal de la Escuela Infantil Cardelina, se determinó crear otra plaza, igual por libre designación, que fuese de coordinación con la Directora de la Escuela Infantil Cardelina que es nombrada



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

en Comisión de Servicios durante dos años. Esto se lleva previo acuerdo, no solo de las trabajadoras de la Escuela Infantil Cardelina, sino también siendo concedora la Junta de Personal del Ayuntamiento de Sabiñánigo y una opción que propusieron era que alguien, un equipo de gobierno, que lo determine, que saque una plaza en lugar de libre designación y que se convoque la plaza de Directora, pero es que las propias trabajadoras plantearon que ellas lo que proponían era, rotativo dos años parte del claustro el nombramiento y la designación por parte de esta Alcaldía y esa segunda que ha aparecido este año es esa figura de comedor y de apoyo a la directora pues cada vez hay más grupos, más alumnos, más programación y más actividades y que esa persona sea después la que pasaría a ser directora y se nombraría otra.

Esa es la forma de funcionamiento en una Administración Pública con esos puestos de libre designación. Aquí los únicos que existen son esos y se ha llegado a un acuerdo con las trabajadoras para ese nombramiento y lo que se pretende es que todas las trabajadoras vayan pasando por la responsabilidad de la Dirección de la Escuela y ahí están los resultados de la Escuela Infantil que son verdaderamente satisfactorios. Si hubiese algún problema, no dude que este Equipo de Gobierno con los trabajadores, padres y madres de los usuarios habría buscado una fórmula para solucionarlo, pero hasta ahora los resultados han sido totalmente satisfactorios con este planteamiento que es totalmente legal, totalmente adoptado a la normativa y al funcionamiento.

- Sobre el gimnasio municipal, indica que en breve se celebrará una reunión antes del próximo Presupuesto para seguir hablando.

Contestando al Grupo Municipal Cambiar Sabiñanigo:

- En relación con el contrato menor del servicio de la piscina cubierta, indica que todavía no se ha hecho. Está en proceso de licitación, si es necesario se hará un contrato menor. Explica que se está aprobando una modificación del presupuesto



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

que es una de las razones que ha llevado a retrasar ese proceso de licitación porque en este presupuesto no quedó recogida la partida de esa licitación. Ha sido esta circunstancia la que ha hecho acelerar y agilizar la licitación y la adjudicación de ese servicio de piscina cubierta. Se va a intentar por todos los medios con la licitación, la adjudicación y la firma del contrato, no hacerlo, pero si hay que hacerlo pues se hará un contrato menor con el reparo, porque entiende que si se abre la piscina tiene que estar este servicio como bien ha comentado.

- Sobre los senderos de Santa Lucia, indica que hay un plan de senderos verdes dentro del Plan de Movilidad Urbana sostenible. Toma nota y recoge esta propuesta o sugerencia sobre todo de la prohibición de circulación de vehículos.

Indica que para prohibir, el poner vallas en los caminos crea verdaderos problemas. Otra cosa es poner una señal, pero las señales al final o se quitan o desaparecen o tiene que estar la Policía Local para denunciar si alguien esa pasando con vehículos no autorizados por allí. Como ha indicado, toma nota y lo analizaran y en ese plan de senderos y de movilidad se seguirá trabajando en la mejora de ese y otros senderos.

- En cuanto a los perros. Señala que la Policía Local periódicamente pasa por esos espacios para que se cumpla la Ordenanza.

En el Parque Petersberg, había señales de prohibido acceso de perros en ese Parque, pero hay algunos que las quitan y las tiran bastante lejos. Lo que hay que hacer y es su compromiso, es volver a señalizarlo.

En relación con esos otros espacios para perros, indica que solo hay uno en el Polígono Sepes. Había previsto en este presupuesto y van a intentar llevarlo a cabo, ubicar uno en el Puente de Sardas y otro en la Zona de La Corona y así poder señalizar y comunicar a los propietarios que hay un espacio para los perros.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

La Policía sí que realiza denuncias para los que incumplen la Ordenanza.

- En cuanto al mantenimiento de los terrenos, indica que también es una prioridad del Equipo de Gobierno y hay un Policía urbanístico que va haciendo informes en el servicio de urbanismo para pedir la mejora y el acondicionamiento de todos esos edificios y espacios. Se seguirá trabajando y pide a los Grupos Políticos si conocen alguno que no cumple con esa normativa de la Ley Urbanística de Aragón de mantenimiento y conservación de esos terrenos y edificios que lo comunique en el servicio de urbanismo y el Policía urbanístico informará a quién haya hecho esa solicitud.

- Sobre la Semana de Movilidad, indica que están recogidas algunas de las propuestas y actuaciones del mismo.

En el debate público del Plan de Movilidad hubo una sesión de retorno que estuvo abierta a todos los vecinos de Sabiñánigo y que se pretende también este próximo año volver a tener. Se ha hecho esa Comisión y se han recogido estas propuestas, algunas de ellas se incluyen y otras no, por ejemplo la Calle Serrablo hace dos años sí que estuvo con dirección única, el año pasado no y este año se vuelve a retomar otra vez la dirección única de esta calle, dentro de esa Semana de Movilidad.

Indica asimismo que se hará llegar a todos los Concejales cuales van a ser la actuaciones desde el día 16 hasta el día 22 de esa Semana de Movilidad Europea.

- Sobre el estudio de satisfacción de la Residencia, indica que el día 31 se mantuvo una reunión con la Universidad y se va a empezar en breve esa encuesta de acuerdo con los profesores de la Universidad de Zaragoza.

- Sobre la página Web del Ayuntamiento, señala que todavía no han salido ni se han publicado, porque no se ha resuelto cual es la propuesta porque todavía está en estudio. Sabe que la Agente de Empleo y Desarrollo Local ha estado un tiempo de baja y cuando lo tenga se publicará.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Toma la palabra D. Javier Sardornil y señala que quiere matizar que el Alcalde dice que en el Parque Petersberg cuando una de las señales se deteriora, se repara e indica que las señales llevan en esas condiciones años.

Respecto a lo plantea el Sr. Alcalde del Plan de Movilidad de poner la calle Serrablo de dirección única, indica que sí, pero hay un parking disuasorio que a día de hoy no se va a usar porque todavía no se ha limitado el aparcamiento en ninguna de las calles.

En cuanto al tema de los terrenos, el Sr. Alcalde le indica que hablen con el responsable de urbanismo y ya lo han hecho y el técnico responsable le ha dicho que como no hay abogado urbanista pues que no llegan y por lo tanto no hay ningún procedimiento abierto y luego se encuentra con que el responsable de la vigilancia tiene una visión diferente a la que tienen los demás. Si claramente se ve un solar que incumple la normativa y él dice que no, pues será su opinión contra la suya, pero la Ley está allí y lo que tiene que hacer es aplicarla, pero si no hace informe por mucho que se lo diga y tiene una apreciación subjetiva pero no aplica la norma, pues no avanzamos.

Respecto a la Residencia, recuerda que sugirieron al Presidente de la Comisión que se tuviera una reunión previa para conocer qué tipo de trabajo se va a llevar, cuál va a ser el cuestionario y así poder entre todos aprobar esa iniciativa, modificarla o aconsejar cambios o lo que se crea necesario.

Interviene D. Rubén Villacampa para aclarar que el día 6 hubo una Comisión, donde se podría haber preguntado y aun siendo extraordinaria se hubiera informado, y, a la que el Sr. Sadornil no acudió.

Responde el Sr. Sadornil que él recibió esa convocatoria un día antes de que se realizara la reunión. Hubo el día de antes una Junta de Portavoces y nadie se lo dijo, podría haberle avisado porque sabe que ahora está solo como Concejal y sin embargo se le aviso con veinticuatro horas de antelación por correo electrónico. Cuando vio el correo ya se había realizado la Comisión.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Interviene el Sr. Alcalde indicando que se está en el punto de Ruegos y Preguntas, no en un debate político. Luego se puede hablar y comentar lo que quiera.

Contestando al Grupo Municipal del Partido Aragonés, en relación con la apertura y cierre de la piscina de verano del Puente de Sardas, le indica que para el próximo año se estudiarían los días de apertura y cierre de estas piscinas y se trasladara al servicio correspondiente la mejora del césped de las mismas.

En relación con los desfibriladores de la Policía Local, señala que se está a la espera de una reunión con la Policía para la formación para la utilización de los mismos.

Cuando se haya realizado esta formación, se planteará la adquisición de los desfibriladores que sean necesarios.

En cuanto a la limpieza de edificios, evidentemente fue debatido, sí que es verdad que propuso el Partido Aragonés esa duda sobre la propuesta del precio. Vamos a ver cómo funciona, porque en estos momentos se está llevando sin ningún problema con el precio de la adjudicación anterior, que es mucho menor que el de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General